INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026

Los Palmitos-sucre 27 de octubre de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA Y ADECUACIONES DE CARPINTERÍA METÁLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE.

La Institución Educativa, presta el Servicio Educativo en municipio de Los Palmitos, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe realizar los mantenimientos a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los bienes y servicios necesarios en el área administrativa y académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

La Institución Educativa Los Palmitos, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación pertinente, inclusiva y de calidad, requiere adelantar acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y de las condiciones de seguridad y funcionalidad de su infraestructura, con el propósito de favorecer el desarrollo de las actividades pedagógicas y el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

En este contexto, la institución cuenta con un aula de idiomas ubicada en el segundo piso de una de sus edificaciones, la cual ha estado en funcionamiento durante más de ocho (8) años y constituye un espacio significativo para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en una segunda lengua. Este ambiente se utiliza para el desarrollo de actividades académicas de los estudiantes y para iniciativas de formación en inglés dirigidas a padres de familia, con participación de hablantes nativos de los Estados Unidos vinculados al programa de los Cuerpos de Paz.

No obstante, el acceso al aula a través del patio interno se realiza mediante una escalera tipo caracol cuyas características de amplitud y configuración presentan limitaciones para la circulación cotidiana, generando condiciones que incrementan la exposición a riesgos de caídas y otros incidentes durante el ascenso y descenso. Esta situación evidencia la necesidad de intervenir dicho acceso para mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y funcionalidad de un espacio destinado al desarrollo de experiencias de aprendizaje.

En consecuencia, se requiere el suministro e instalación de una escalera metálica de doce (12) escalones, acompañada de un cerramiento de protección en malla eslabonada, con los elementos estructurales, fijaciones, tratamiento anticorrosivo y acabados necesarios para su adecuada instalación. La intervención deberá responder a las condiciones físicas del lugar y a las especificaciones técnicas establecidas, incorporando los elementos de protección y apoyo que determine el diseño técnico correspondiente.

La inversión propuesta se relaciona con los propósitos de la Formación Integral, en la medida en que busca favorecer las condiciones de acceso a un ambiente pedagógico destinado al aprendizaje del idioma inglés, fortalecer las competencias comunicativas y facilitar el desarrollo de experiencias educativas que contribuyan a la formación académica y al desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, el aula constituye un espacio de interacción con las familias mediante actividades de formación comunitaria, lo que favorece la participación y el fortalecimiento de los vínculos entre la institución educativa y su entorno.

De conformidad con las orientaciones de la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se establecen lineamientos para la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones, componente de calidad-gratuidad, destinados a la implementación de la Formación Integral y al fortalecimiento de ambientes de preescolar, la ejecución de estos recursos debe responder a los objetivos y conceptos de gasto autorizados para cada

Adicionalmente, la propuesta técnica y económica contempla la fabricación e instalación de tres (3) protectores metálicos para equipos de aire acondicionado, un (1) protector metálico para tanque elevado en la sede de Primera Infancia y el suministro e instalación de tres (3) cerraduras para puertas metálicas. Estas actividades responden a necesidades de protección, conservación y seguridad de las instalaciones institucionales.

Por consiguiente, se identifica la necesidad institucional de adelantar las intervenciones descritas, especialmente el mejoramiento del acceso al aula de idiomas, como medida orientada a fortalecer las condiciones de seguridad y funcionalidad de un ambiente destinado al aprendizaje. La ejecución deberá estar respaldada por los soportes técnicos, presupuestales y pedagógicos correspondientes, así como por la verificación de la procedencia de la fuente de financiación y del cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables.

Con el mantenimiento de la infraestructura educativa y de otros, se pretende mejorar el proceso educativo en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región. Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir servicios de mantenimientos necesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuación se describe el objeto a contratar:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA Y ADECUACIONES DE CARPINTERÍA METÁLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos

72100000 SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION

SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPEFIFICACINES:

Ítem	Descripcion	**Unidad**	Cantidad
1	Suministro e Instalacion de Escalera Metalica de 12 Escalones, incluye pintura y anticorrosivo,	**und**	1
2	Suministro e Instalacion de Malla Eslabonada, para proteccion para escalera de 2m de altura	**ml**	2,5
3	Suministro e instalacion de protector metalico tipo cubo para maquina de aire acondicionado	**und**	3
4	Suministro e Instalacion de protector metálico tipo cubo para tanque elevado de 1000 cc sobre placa elevada de concreto	**und**	1
5	Suministro e Instalacion de Cerradura para puerta metalica, incluye demonte de la existente en mal estado	**und**	3

PLAZO: 05 DIAS

FORMA DE PAGO:

se pagara en un pago unico al momento de recibo a satisfaccion

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento y adecuaciones locativas como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

DIRECCION: Los Palmitos-sucre

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).
- Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones. Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública. Ley 80 de 1993 -Contratación Pública. Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación. - Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública. - Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción. - Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS, COBERTURA DE RIESGOS Y GARANTIAS.
Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESTO
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	ARPER SAS	$ 9.329.375	IVA INCLUIDO
2	RICARDO PERALTA	$ 9.321.900	
3	SARAY DIAZ GARRIDO	$ 9.326.724	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 9.326.000**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $ 9.326.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
REQUISITOS HABILITANTES:

° Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

° Certificado de la Cámara de Comercio actualizado y/o registro mercantil

° Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente

° certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud. CERTIFICACION EPS, FONDO DE PENSION o Ultima planilla pagada. para el caso de personas jurídicas Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

° Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

° Hoja de vida de la función pública(para prestación de servicios técnicos o profesionales

° Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría

° Certificado de antecedentes fiscales contraloría

° certificado de antecedentes penales policía

° certificado de medidas correctivas

° Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JAEL BEJARANO MARTINEZ
Rector